

Buenos Aires, 9 de agosto de 2011

Vista: la Resolución n° 71/2010 y la nota presentada por la Lic. Analía Argento; y

Considerando:

El acto administrativo del VISTO aprobó una nueva locación de servicios profesionales por el plazo de 12 (doce) meses con la licenciada Analía ARGENTO, DNI 21.384.765, partir del 1º de febrero de 2011, con el objeto de desarrollar los objetivos establecidos por la Acordada n° 27/2009, relacionados con las políticas de comunicación institucional, la publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades.

Conforme a la nota presentada por la Lic. Argento, razones sobrevinientes le impiden continuar con los objetivos previstos, resultando necesario dejar sin efecto la Resolución n° 71/2010, a partir del 1º de agosto y autorizar al Director General de Administración a rescindir el contrato oportunamente suscripto con ella.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dejar sin efecto** la Resolución n° 71/2010, con la licenciada Analía ARGENTO, DNI 21.384.765, a partir del 1º de agosto de 2011.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a rescindir el contrato oportunamente suscripto con ella, y efectuar el descargo del crédito afectado oportunamente.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 65/2011